



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 431/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 08/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 240/594/2023 de fecha 17.03.2023, de la Subdirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país República Popular China presentada por el establecimiento Comercial Mac Lean y Cía. Ltda., N° LEEPP 12-08 en la Oficina SAG Última Esperanza e ingresada con el N° 3 con fecha 12/04/2021, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente han aprobado la habilitación al establecimiento lo anterior comunicado por la División de Protección Pecuaria a través de la Circular 571/2023.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Comercial Mac Lean y Cía. Ltda.
RUT:	79.878.750-0
Dirección:	Los Arrieros 1517, Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile
N° de Registro LEEPP:	12-08
Mercado o País:	República Popular China

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovinos	Canal refrigerada Canal congelada	
Despostadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovinos	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
Almacén Frigorífico	Ovinos	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. La presente habilitación tendrá vigencia desde la fecha de emisión hasta el 31 de julio de 2028.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 76/2023 del 21 de febrero 2023 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ALEXIS HARO DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

JGM/JHD/ACH/Ins

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- María del Rosario García Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javier González Martínez - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes

- Alejandro Canales Helmer - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Mac Lean Gómez - Gerente General Comercial Mac Lean y Cía. Ltda.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=142585413&hash=4122b>